

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00240

San Salvador, a las nueve horas del día jueves siete de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00240**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el día martes veintiocho de septiembre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- *Soy estudiante de la Carrera de Relaciones Internacionales egresada de la Universidad de El Salvador, actualmente me encuentro estudiando una especialización en Sistema MEAL (Monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje). Por lo que como una tarea que es parte de mi nota final estoy desarrollando un artículo de carácter académico científico, sobre metodologías de Monitoreo en la Cartera Estatal, por lo que estoy en la búsqueda de información en cada uno de los Ministerios sobre como aplican el monitoreo o si tienen alguna metodología de monitoreo específico para medir el impacto en sus diferentes proyectos, sean estos de ayuda comunitaria o Institucionales. Por lo cual solicito gentilmente me puedan brindar apoyo para obtener información sobre como ustedes como Ministerio de Medio Ambiente hacen el monitoreo o miden el impacto en sus proyectos puede ser una entrevista telefónica o personalizada o información escrita en respuesta a este correo. He observado su página web, y encuentro proyectos y programas, pero no mencionan la información que busco.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes; Unidad de Planificación y desarrollo Institucional (UPL), Dirección de Cooperación, Convenios y Cambio Climático (DCC), y Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas enviaron sus respuestas y esta Unidad resuelve enviarlas a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- **Ver respuesta detallada de DCC en documento adjunto (1 Pág.)**
- Le compartimos al mismo tiempo 3 enlaces con nuestro sitio WEB, en donde encontrará información pública que le puede ser de utilidad:
Informes de Rendición de Cuentas, Informes de Labores, el Centro de Información y documentación ambiental (Biblioteca Virtual)
 1. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/rendicion-de-cuentas>
 2. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/memorias-de-labores>
 3. <https://cidoc.marn.gob.sv/>



Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM